COMUNICADO 2285

APRUEBAN REFORMA PARA QUE NINGUNA MUJER EMBARAZADA SEA DESPEDIDA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

- **Se refiere a una enmienda a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de la Diputada Gloria Miramontes**

- **"Estamos protegiendo a las mujeres durante el embarazo y lactancia, y también a quienes deciden formar una familia mediante la adopción": Diputada**

Mexicali, B.C., domingo 8 de noviembre de 2026.- Con el aval del Dictamen No. 2 de la Comisión del Trabajo y Previsión Social en sesión de Pleno, no se podrá despedir en instituciones públicas a una mujer por el hecho de estar embarazada, o encontrarse en periodo de lactancia.

Dicho Dictamen, contiene una reforma al artículo 57 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Otra de las bondades de la reforma, es que una trabajadora o trabajador que adopte a un menor tendrá protección laboral durante los primeros 90 días para poder adaptarse a esta nueva etapa familiar, salvo causa justificada conforme a la ley.

La inicialista enfatizó que es una medida de protección no solamente a los padres, sino también al nuevo hijo o hija, para fortalecer su protección en los primeros días al incorporarse a la nueva dinámica familiar.

En su exposición de motivos, mencionó que las mujeres embarazadas que laboran en instituciones públicas, enfrentan situaciones de vulnerabilidad que muchas veces se traducen en despidos injustificados, presiones para renunciar o la negación de condiciones adecuadas para ejercer su derecho a la maternidad.

Por ello, la aprobación de esta reforma generará un precedente de gran importancia en Baja California, alineando la legislación estatal con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y laborales.

Además de brindar certeza jurídica a las trabajadoras, promoverá una cultura institucional que valore y respete la maternidad, eliminando prejuicios y conductas discriminatorias.

El presente Dictamen No. 2 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que contiene la iniciativa de la Diputada Gloria Miramontes y fue aprobado por el Pleno, por dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones en la sesión de este jueves.

Al referirse a su iniciativa, Gloria Miramontes enfatizó en que se esclarece que: “nadie debe perder su trabajo por convertirse en mamá o papá. Y estamos protegiendo a las mujeres durante el embarazo y lactancia, y también, a quienes deciden formar una familia mediante la adopción”.